

Cerro Sombrero, 28 de agosto de 2013.

NUM. 710 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de reconocimiento de vacaciones progresivas del funcionaria.
- 2) El Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por instituto de Previsión Social, con fecha 13-04-2012.
- 3) El Artículo 102 de la Ley 18883 Estatuto Administrativos de Funcionarios Municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 072 de fecha 11 de febrero de 2012, que designa Subrogancia en Alcaldía.

DECRETO

1º RECONOZCASE, vacaciones progresivas a Doña **NORMA LEVIN GUELNAO**, Auxiliar dependiente, del Departamento de Educación Municipal, las vacaciones progresivas, que serán agregadas al feriado legal, que a contar de la fecha queda con un total de 25 días hábiles.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTIANA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CLAUDIO LOPEZ KLOKER
ALCALDE (S)